



SINTRAEMSDDES

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados
y Territoriales de Colombia.

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



RESOLUCION NÚMERO 211

(noviembre 16 de 2016)

LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, AUTÓNOMAS E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS DE COLOMBIA “SINTRAEMSDDES”, REUNIDA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, DURANTE LOS DÍAS 31 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2016,

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a los estatutos de nuestra Organización Sindical, artículo 30 literal c)., la Asamblea Nacional de Delegados faculta a la Junta Directiva Nacional, para que mantenga, reactive, cree Subdirectivas y Comités en todo el país.
2. Que los trabajadores oficiales y empleados públicos de la Empresa Aguas Nacionales, Filial del Grupo Empresarial EPM, solicitaron a la Junta Directiva Nacional la afiliación a SINTRAEMSDDES Subdirectiva Quibdó.
3. Que esta petición fue presentada a la XXV Asamblea Nacional de Delegados por parte de la Junta Directiva Nacional la cual,

RESUELVE:

1. Facultar a la Junta Directiva Nacional, para que convoque asamblea de trabajadores de la Empresa Aguas Nacionales filial del Grupo Empresarial EPM, para que elijan la nueva Junta Directiva de SINTRAEMSDDES Subdirectiva Quibdó.
2. Oficializar con el depósito de la nueva Junta Directiva de SINTRAEMSDDES Subdirectiva Quibdó, ante el Ministerio de Trabajo e informar a la Empresa Aguas Nacionales de la existencia de la Subdirectiva Quibdó.



SINTRAEMSDDES

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados
y Territoriales de Colombia.

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



3. *Elaborar con la nueva Junta Directiva de la Subdirectiva Quibdó el Pliego de Peticiones, que presentara SINTRAEMSDDES a la Empresa Aguas Nacionales.*

4. *Convocar Asamblea de Trabajadores Afiliados a SINTRAEMSDDES para aprobar el Pliego de Peticiones y nombrar Comisión Negociadora y seguir todos los procedimientos legales propios en estos casos.*

Se expide la presente Resolución, en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

Néstor Darío Monsalve Castaño
Presidente

Humberto Polo Cabrera
Secretario General